

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 5122 05 OCT 2026

Por medio de la cual autoriza prorrogar el plazo para tomar posesión de un nombramiento provisional docente realizado mediante el aplicativo Sistema Maestro.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En virtud de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

Conforme al artículo 151 de la Ley 115 de 1994, las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales tienen la competencia de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia, y de conformidad con el artículo 6.2.3 de la Ley 715 de 2001, corresponde a las entidades territoriales administrar, en ejercicio de las facultades del artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada conforme a dicha ley.

A través del Decreto 332 del 8 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delegó en el Secretario de Educación Departamental, entre otras funciones, la de nombrar en provisionalidad y dar por terminada la provisionalidad, temporal o definitiva, del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos, así como la de resolver las situaciones administrativas que se generen en dicho personal en los 61 municipios no certificados del departamento.

En desarrollo de los parámetros establecidos en el aplicativo Sistema Maestro, mediante Resolución 4649 del 8 de septiembre de 2026 se efectuó el nombramiento en provisionalidad de la señora HEIDY MABEL BURBANO VALDÉS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.089.478.889, en el empleo de DOCENTE ORIENTADORA, en la Institución Educativa Palo Verde del municipio de La Unión, Nariño.

Mediante requerimiento NAR2026ER032813 del 14 de septiembre de 2026, presentado dentro del término previsto para manifestar la aceptación o el rechazo del nombramiento, la señora Burbano Valdés aceptó el nombramiento en provisionalidad y, en el mismo escrito, solicitó prórroga del término para tomar posesión del cargo, por motivos de salud debidamente soportados.

El artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 faculta al nominador para conceder prórroga del término de posesión cuando encuentre justificada la causa invocada, decisión que debe adoptarse con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, de manera que se garanticen los derechos del nombrado sin afectar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

Analizados los soportes aportados por la señora Burbano Valdés, este Despacho encuentra acreditada la causa justificada invocada y considera procedente conceder la prórroga solicitada, en un término razonable que atiende su situación de salud y, a la vez, resulta proporcional frente a las necesidades del servicio educativo en la institución. En mérito de lo expuesto, este Despacho,

— RESUELVE: —

ARTÍCULO 1º. Prorrogar hasta el 03 de noviembre de 2026 el término para que la señora HEIDY MABEL BURBANO VALDÉS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.089.478.889, tome posesión del empleo de DOCENTE ORIENTADORA, en la Institución Educativa Palo Verde del municipio de La Unión, Nariño, de la planta global de personal de la Gobernación de

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

Nariño, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la interesada, al correo electrónico heidirris@hotmail.com, al celular 311 362 3523 y al correo institucional ie.palo.verde.union@sednarino.gov.co.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los

05 OCT 2026


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos.		
Revisó: Aida Johana Yépez Trejos P.U. G.2. Recursos Humanos.		
Proyectó: Edwar Timiná Patiño P.U.G.2 Recursos Humanos	21/09/2026	